



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011 -2023-CM-MDM/LC.-

Megantoni, 24 de febrero del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04 del 24 de febrero 2023, Informe N° 067-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC del 22 de febrero 2023, emitido por el Ing. **Rolando Ccotohuanca Ccoa** - Coordinador de Procompite, Informe N° 0523-2023-VND-GDE-MDM/LC del 23 de febrero de 2023, emitido por el Ing. **Virgilio Navarrete Diaz** -Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni; Resolución de Alcaldía N° 046-2023-A-MDM/LC del 09 de febrero del 2023, Acuerdo de Concejo N° 047-2022-MDM del 15 de agosto del 2022, el Informe N° 0148-2023-OAL-RZC-MDM/LC del 24 de febrero de 2023, emitido por el Abg. **Roger Mario Zuloaga Ccorimanya** -Director de la Oficina de Asesoría Legal, para la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento entre los AEOs y la Municipalidad Distrital de Megantoni, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; precisando la última norma que la autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el artículo 1° de la Ley 29337 -Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, declarándola como estrategia prioritaria del Estado en la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. **"Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva";**

Que, el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar a la competitividad productiva (aprobado mediante el D.S. N° 001-2021-PRODUCE), indica en el artículo 26°. **Acuerdos de Cofinanciamiento:**

26.1 El Titular del Gobierno Regional o Local, en un plazo no mayor de diez días hábiles, contado desde la publicación de la Resolución que aprueba los Planes de Negocio, mediante Actas, suscribe los Acuerdos de Cofinanciamiento con el/los representantes/s legal/es del AEO correspondiente a cada uno de los Planes de Negocio.

26.2 Los Acuerdos de Cofinanciamiento establecen las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades";

Que, mediante el **Acuerdo de Concejo N° 047-2022-MDM** del 15 de agosto de 2022, el Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad la Aplicación de la Ley N° 29337-Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de **S/. 12'000,000.00 (Doce Millones con 00/100 Soles)**, que representa el 3.82% del PIM del Año Fiscal 2022, de los recursos presupuestales para los gastos destinados a proyectos, para financiar las iniciativas del Apoyo de Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferidas;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 046-2023-A-MDM/LC** del 09 de febrero de 2023, el Concejo Municipal acordó APROBAR, los planes de negocio correspondiente a los ganadores del fondo concursable denominado **"QUINTA CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-II"**, por un monto total de cofinanciamiento de **S/ 5'876,608.00 (Cinco Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Ocho con 00/100)**, para las Categorías A y B, las mismas que se encuentran detallados en dicha resolución;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante **INFORME N° 067-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC** del 23 de febrero de 2023, el Coordinador de Procompite, Ing. **ROLANDO CCOTOHUANCA COA**, solicita suscripción de **acuerdos de cofinanciamiento con los AEOS ganadores de la quinta convocatoria PROCOMPITE 2022-II y la Municipalidad Distrital de Megantoni**, con la finalidad de realizar el inicio de la fase de ejecución de los planes de negocio de PROCOMPITE, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, mediante **INFORME N° 523-2023-VND-GDE-MDM/LC** del 23 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. **VIRGILIO NAVARRETE DIAZ**, solicita a Gerencia Municipal suscripción de acuerdos de cofinanciamiento con los **AEOS GANADORES** de la **QUINTA CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-II** y la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante Informe N° 00148-2023-OAL-RZC-MDM/LC del 23 de Febrero 2023, del Abg. **Roger M. Zuloaga Ccorimanya** -Director de la Oficina de Asesoría Legal - MDM, emite opinión favorable para la suscripción de Acuerdos de cofinanciamiento entre los AEOS y la Municipalidad Distrital de Megantoni mediante Acuerdo en sesión de concejo municipal;

Que, por Resolución N° 059-2023-A-MDM/LC del 24 de febrero del 2023, emitido por el Prof. **Esaú Ríos Sherigorompi** -Alcalde Distrital de Megantoni, encarga el despacho de Alcaldía a la Primera Regidora y Teniente Alcaldesa señora **Maribel Ampiche Federico**, los días **24, 25, 26, 27 y 28 de febrero y los días 01, 02, 03 y 04 de marzo del 2023** para el ejercicio temporal de las atribuciones políticas y administrativas del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni, por ausencia del Titular por motivos de cumplir comisión oficial de servicios en la ciudad de Lima, una vez concluida la sesión ordinaria de concejo municipal convocada para la presente fecha;

Estando, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral 8) del artículo 9°, primer párrafo el artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de cinco (05) votos, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción de acuerdos de cofinanciamiento con los treinta y dos (32) **Agentes Económicos Organizados - AEOS ganadores de la QUINTA CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-II y la Municipalidad Distrital de Megantoni**, aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2023-A-MDM/LC del 09 de febrero 2023, que se adjunta como Anexo en copia virtual (CD) con el presente Acuerdo de Concejo

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planificación Presupuesto, y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Oficina de Secretaria General notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las instancias y demás órganos administrativos de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento, y a la Oficina de Tecnología de Información publicarlo en el Portal Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
GDE
GPP
OTT
Archivo
ERS/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esaú Ríos Sherigorompi
ALCALDE

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni